



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.

SESIÓN No. 24, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

ABRIL DE 2021

Contenido

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	2
I. Sala Superior.....	2
II. Sala Regional Monterrey	2
2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	4
I. Sentencias.....	4
II. En sustanciación.....	5
3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS	7

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 23 de marzo al 2 de abril de 2021:

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

I. Sala Superior

Hasta esta fecha no se han realizado sesiones por parte de la Sala Superior en las cuales se hayan atendido asuntos relacionados con el IETAM, no obstante, se menciona que en sustanciación ante el referido órgano jurisdiccional se encuentra el asunto siguiente:

- **SUP-JDC-677/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por la **C. NORMA GARZA NAVARRO**, en contra de la Resolución emitida por Tribunal Electoral de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-27/2021**, en la que declaró la inexistencia de la omisión del Instituto Nacional Electoral de Tamaulipas de generar algún documento en el que se establezcan de manera específica, las acciones afirmativas de carácter administrativo que garanticen el acceso de las mujeres al cargo de Secretaria Ejecutiva, así como a titularidades de las Direcciones y Unidades Técnicas del referido Instituto. En el presente asunto, hasta esta fecha no se ha emitido resolución alguna.

II. Sala Regional Monterrey

Sentencias

El 21 de abril

La referida Sala Regional dictó sentencia en los siguientes expedientes:

- **SM-JDC-205/2021**, relativo al medio impugnativo promovido por la **C. NORMA GARZA NAVARRO**, en contra de omisiones atribuidas al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas: a. De resolver el medio de impugnación **TE-RDC-27/2021**, que presentó contra el instituto electoral local, por no establecer acciones de carácter administrativo que garanticen el acceso de las mujeres al cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva de ese instituto; y b. De publicar en su página de internet sus autos, acuerdos, resoluciones y sentencias, así como los medios de impugnación que se promuevan en su contra. El presente asunto fue sobreseído por el mencionado Órgano Jurisdiccional, toda vez que el medio de impugnación quedó sin materia, al haberse dictado sentencia por el mencionado Tribunal Electoral Local.
- **SM-JDC-206/2021**, inherente al medio de impugnación presentado por la **C. EDITH DEL CARMEN DE ALBA HERNÁNDEZ**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dentro del expediente **TE-RAP-04/2021 y sus acumulados**, en la que, entre otras cuestiones, confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021** del Consejo General del instituto electoral local, que declaró procedente la solicitud de registro del convenio de la coalición parcial “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas”, integrada por los partidos políticos MORENA y del Trabajo. Dicho medio impugnativo fue acumulado al expediente **SM-JRC-17/2021**.
- **SM-JDC-207/2021**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por la **C. VANESA JANET HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dentro del expediente **TE-RAP-04/2021 y sus acumulados**, en la que, entre otras cuestiones, confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021** del Consejo General del instituto electoral local, que declaró procedente la solicitud de registro del convenio de la coalición parcial “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas”, integrada por los partidos políticos MORENA y del Trabajo. Dicho medio impugnativo fue acumulado al expediente **SM-JRC-17/2021**.
- **SM-JRC-17/2021**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dentro del expediente **TE-RAP-04/2021 y sus acumulados**, en la que, entre otras cuestiones, confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021** del Consejo General del instituto electoral local, que declaró procedente la solicitud de registro del convenio de la coalición parcial “Juntos Haremos Historia en

Tamaulipas”, integrada por los partidos políticos MORENA y del Trabajo. Previo a la acumulación de los expedientes **SM-JDC-206/2021** y **SM-JDC-207/2021**, en el presente caso se determinó confirmar la sentencia emitida por el Tribunal Electoral Local al considerarse que dicho Órgano Jurisdiccional estimó de forma correcta que el Consejo Nacional de morena podía delegar facultades por suscripción y modificación de convenios de coalición por conducto de su Presidente y Secretaría General al no ser conforme a sus estatutos una atribución intransferible.

2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

I. Sentencias

El Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dictó sentencia en los asuntos siguientes:

El 21 de abril

- **TE-RAP-08/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. ALEJANDRO MARES BERRONES**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-06/2021**, emitida en fecha 03 de marzo de este año, por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas dentro del expediente **PSE-03/2021**. Al presente asunto se acumularon los diversos **TE-RAP-09/2021** y **TE-RAP-10/2021**, determinándose la modificación de la sentencia en el sentido de referir que el ciudadano sí había incurrido en infracción.
- **TE-RAP-09/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. ALEJANDRO MARES BERRONES**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-06/2021**, emitida en fecha 03 de marzo de este año, por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas dentro del expediente **PSE-03/2021**. El asunto que nos ocupa se acumuló al expediente **TE-RAP-08/2021**.
- **TE-RAP-10/2021**, correspondiente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-06/2021**, emitida en

fecha 03 de marzo de este año, por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas dentro del expediente **PSE-03/2021**. El asunto de referencia se acumuló al expediente TE-RAP-08/2021.

- **TE-RAP-11/2021**, relacionado con el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-08/2021**, emitida en fecha 11 de marzo de este año, por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas dentro del expediente **PSE-13/2021**. En este caso, se determinó confirmar la resolución impugnada en virtud de declararse infundados los agravios expresados por el actor.
- **TE-RAP-12/2021**, inherente al medio impugnativo promovido por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-07/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-02/2021**. En el presente asunto, se consideró por parte del Tribunal Electoral Local, revocar la sentencia combatida al resultar fundados los agravios expresados por el promovente.
- **TE-RDC-41/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por los **CC. TERESA DE JESÚS LUGO MEDINA, Y OTROS**, en contra de quienes se encuentren registrados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas para ocupar los puestos de síndicos y regidores de Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Proceso Electoral 2020-2021. En este caso, se desechó de plano el medio de impugnación en virtud de que se actualizó la causal de improcedencia contenida en la fracción V, del artículo 14, de la Ley de Medios Local.

II. En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos descritos a continuación en:

- **TE-RAP-02/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-03/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 5 de enero del 2021, que recae al expediente **PSE-21/2020**.
- **TE-RAP-03/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. NORA HILDA SÁNCHEZ BAUTISTA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-03/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 5 de enero del 2021, que recae al expediente **PSE-21/2020**.
- **TE-RAP-13/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por la **C. YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-10/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-05/2021**.
- **TE-RAP-14/2021**, relacionado con el medio impugnativo promovido por el **Partido Político morena**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-10/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-05/2021**.
- **TE-RAP-15/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **Partido Político morena**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-13/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-06/2021**.
- **TE-RAP-16/2021**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **C. ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-12/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-09/2021**.
- **TE-RDC-82/2021**, correspondiente al medio de impugnación promovido por la **C. MONSERRAT ARMENDÁRIZ CRUZ**, en contra de la violación por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas a los artículos 8, 14, 16, y 35, de la Constitución Federal; 27 y 30 Ley General de Partidos Políticos.
- **TE-RDC-83/2021**, del medio de impugnación presentado por el **C. CARLOS SILGUERO PONCE, y otros**, en contra de quienes se encuentren registrados ante

el Instituto Electoral de Tamaulipas para ocupar los puestos de Presidente, Síndicos y Regidores de Cruillas, Tamaulipas, en el Proceso Electoral 2020-2021.

- **TE-RDC-85/2021**, referente al medio de impugnación interpuesto por **MIRTA RUÍZ HERNÁNDEZ, Y OTROS**, en contra de los ciudadanos que encuentren registrados para ocupar los puestos de Presidente, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en el Proceso Electoral 2020-2021.
- **TE-RDC-89/2021**, correspondiente al medio impugnativo interpuesto por **MIRTA RUÍZ HERNÁNDEZ, Y OTROS**, en contra de los ciudadanos que encuentren registrados para ocupar los puestos de Presidente, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en el Proceso Electoral 2020-2021.
- **TE-RDC-91/2021 al TE-RDC-282/2021**, inherentes a diversos medios de impugnación promovidos por distintos actores, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-44/2021**, mediante el cual se resuelve sobre las solicitudes de registro de las candidaturas presentadas por el dirigente estatal del partido morena y por ciudadanas y ciudadanos de forma individual, respectivamente, para integrar los ayuntamientos y el Congreso del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **Pendientes de Radicar**, se encuentran 3 medios de impugnación interpuestos por Pedro Carrillo Estrada , Bernardino Álvarez Cedillo y Juan Rafael Osorio Garza, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-44/2021**, mediante el cual se resuelve sobre las solicitudes de registro de las candidaturas presentadas por el dirigente estatal del partido morena y por ciudadanas y ciudadanos de forma individual, respectivamente, para integrar los ayuntamientos y el Congreso del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **Pendiente de Radicar**, *está el medio impugnativo presentado JULIO ENRIQUE VENEGAS PÉREZ, Y OTRA, en contra de la candidatura del C. JESUS ANTONIO NADER NASRALLAH, a la Presidencia Municipal de Tampico, Tamaulipas, por parte del Partido Acción Nacional, para las elecciones del 06 de junio de 2021.*

3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Hasta esta fecha se encuentran en trámite ante el Instituto Electoral de Tamaulipas los siguientes medios de impugnación:

- **MERCEDES ISABEL MALDONADO SANDOVAL**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **MARCELO OLAN MENDOZA**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, concretamente contra la designación del C. Carlos Peña Ortiz, como candidato a la Presidencia Municipal de Reynosa, Tamaulipas.
- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-15/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-14/2021.
- **GLORIA DELIA GARCÍA CONTE**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las

candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

- **ANGÉLICA SEVILLA CASTAÑEDA**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **CARLOS ELIUD PÉREZ GONZÁLEZ**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **VÍCTOR ARMANDO RIVERA CAPISTRÁN, Y OTRO**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, concretamente contra la designación del C. Mario Alberto López Hernández, como candidato a la Presidencia Municipal de Matamoros, Tamaulipas.
- **VÍCTOR ARMANDO RIVERA CAPISTRÁN**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, concretamente contra la designación del C. Mario Alberto López Hernández, como candidato a la Presidencia Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

- **FERNANDO RANGEL ÁVILA**, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-15/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-14/2021.
- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-47/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determina el cumplimiento de la Paridad Horizontal y la Paridad por Competitividad en las solicitudes de registro de candidaturas para las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones Locales del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **HABIEL MEDINA FLORES**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-49/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve el registro del C. Haniel Medina Flores para el cargo de Presidente municipal propietario de la planilla presentada por la coalición “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” para contender en el municipio de Soto la Marina, en cuanto a la elección de renovación de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **CRISTIAN OMAR CORREA HERNÁNDEZ**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-52/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre el registro de las listas de candidaturas de las personas integrantes de las fórmulas por el principio de Representación Proporcional, presentadas por los partidos políticos acreditados, para integrar el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **TEODORA HERNÁNDEZ CARDONA**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **MARÍA DOLORES RAMÍREZ NERI**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o

en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

- **ROBERTO RODARTE GUEVARA**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **VIRGINIA ANDRADE RINCÓN**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **JUAN ELEAZAR ORTA VARGAS**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **ALEJANDRO MARES BERRONES**, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-16/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente PSE-08/2021.
- **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-49/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve el registro del C. Haniel Medina Flores para el cargo de presidente municipal propietario de la planilla presentada por la coalición “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” para contender en el municipio de Soto la Marina, en cuanto a la elección de renovación de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral ordinario 2020-2021.
- **CLAUDIA SALZAR AGUILERA**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-52/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve

sobre el registro de las listas de candidaturas de las personas integrantes de las fórmulas por el principio de Representación Proporcional, presentadas por los partidos políticos acreditados, para integrar el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-51/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el registro de las candidaturas de los integrantes de las fórmulas de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos acreditados y aspirantes a candidaturas independientes, para integrar el Congreso del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021
- **IRMA SÁENZ LARA**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-52/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre el registro de las listas de candidaturas de las personas integrantes de las fórmulas por el principio de Representación Proporcional, presentadas por los partidos políticos acreditados, para integrar el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **FUERZA POR MÉXICO**, en contra del Oficio DEPPAP/1314/2021, de fecha 17 de abril de 2021, signado por la Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega, Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **LAURO ORTIZ RIVERO**, en contra del Acuerdo de dieciséis de abril de dos mil veintiuno, emitido por el Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprobaron las candidaturas de los Síndicos y Regidores de Ciudad Madero, Tamaulipas, para participar en el proceso electoral 2020-2021.
- **LAURO ORTIZ RIVERO**, en contra del acuerdo de dieciséis de abril de dos mil veintiuno, emitido por el Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual, se

aprobó la candidatura del ciudadano Adrián Oseguera Kernion al cargo de Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas.

- **RAMIRO CHAVANA MARTÍNEZ**, en contra del Acuerdo IETAM-A/CG-51/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el registro de las candidaturas de los integrantes de las fórmulas de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos acreditados y aspirantes a candidaturas independientes, para integrar el Congreso del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo